

DECRETO: 493
TEMUCO: 30 SEP 2025
VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
- Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de
- 2024, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.
- 5.- La Resolución Exenta N° 5649 de fecha 13 de febrero de 2025,
- que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención
- Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que
- delega firmas del alcalde.
- 7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
- Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra
- mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de
- Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

CONSIDERANDO:

- 1.- El propósito y objetivo del Programa Modelo de Atención
- Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria es contribuir a consolidar el modelo de atención
- en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de
- salud basado en atención primaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte
- integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM Villa Alegre
Nombre de la actividad	Finalización de la Capacitación a Cuidadores de Usuarios con Dependencia Severa
Fecha y lugar de la actividad	Durante el mes de diciembre 2025. Centro Comunitario Curiñanco.
A quienes va dirigida	Familiares y cuidadores de usuarios pertenecientes al Programa de Dependencia Severa.
Objetivo general de la actividad	Concluir el ciclo de talleres de capacitación para familiares y cuidadores de usuarios pertenecientes al Programa de Dependencia Severa, realizado durante el año, mediante un servicio de cafetería que permita a los participantes compartir experiencias, fortalecer lazos y planificar necesidades de capacitación para el próximo año.
Objetivo específico	- Proporcionar un espacio para que los familiares y cuidadores compartan sus experiencias y reflexiones sobre el ciclo de talleres educativos. - Identificar las necesidades y oportunidades de mejora para el próximo ciclo de talleres para el año 2026. - Fomentar la interacción y el intercambio de experiencias entre los cuidadores y los organizadores del taller.
Cobertura Estimada	30 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 150.000 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 “Otros”, Centro de costo: 32.49.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Factura, lista de asistencia, fotografías y certificado de recepción conforme del Coffe.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Patricia Bahamondes Rojas, Asistente Social Cesfam Villa Alegre.

4.- Destínese la cantidad de aproximada de **\$150.000.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/MSR/NBP/MRA/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRE-AFECCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.08.999
MONTO COM.	\$ 150.000.-
Pre Afect. N° 5/4137	Fecha: 15/09/2025